

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41417 PONTEVEDRA

En fecha 16.10.12 se ha dictado auto de conclusión en el procedimiento de Concurso 760/09, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte dispositiva:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Adhesivos Industriales Dourdin, S.A, con CIF A-36.242.865 con domicilio en Polígono Industrial Amoedo 2-C, Parcela B, Pazos de Borbén, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Adhesivos Industriales Dourdin, S.A y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Pontevedra, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080123-1